

PABELLÓN DEL MEZCAL

La Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el ámbito de las atribuciones contempladas en el artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

- CONVOCA -

A todas las **PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES** dedicadas a la **producción, envasado y comercialización de Mezcal elaborado en Oaxaca** que desee participar como expositores en la **XXVII edición de la FERIA DEL MEZCAL 2026**, la cual se llevará a cabo del **17 al 28 de julio del 2026** en el Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, conforme a las siguientes:

- BASES -

I.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las **PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES** dedicadas a la producción, envasado y comercialización de Mezcal elaborado en Oaxaca, con producto envasado y certificado bajo la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-070-SCFI-2016, BEBIDAS ALCOHÓLICAS-MEZCAL-ESPECIFICACIONES**, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

II.- REGISTRO:

La convocatoria, junto con el formulario digital de solicitud de registro, estará disponible del 28 de mayo al 03 de junio del presente año. Las personas interesadas deberán completar y enviar el formulario digital a **través de la página de Feria del Mezcal** dentro del periodo señalado, teniendo como fecha límite las 23:59 horas del 03 de junio. No se considerarán las solicitudes enviadas fuera del plazo establecido. <https://feriamezcal.oaxaca.gob.mx/formulario/>

En caso de considerarlo necesario, la Secretaría de Desarrollo Económico puede solicitar información complementaria a la persona aspirante. Sin excepción alguna, no se aceptarán expedientes incompletos.

Nota:

La participación está limitada a un cupo máximo de 106 stands para 106 expositores diferentes.

III.- DOCUMENTACIÓN:

Los interesados deberán entregar los siguientes documentos en formato digital (PDF), mismos que se adjuntará dentro del formulario digital de solicitud de registro:

PARA PERSONAS FÍSICAS

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Constancia de Situación Fiscal reciente (antigüedad no mayor a 2 meses).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio fiscal o de instalaciones en el estado de Oaxaca reciente (antigüedad no mayor a 2 meses).
- Certificado de la NOM-070-SCFI-2016 de producto envasado para comercialización nacional, emitido por un organismo certificador que ampare el producto a exhibir, promocionar, degustar y comercializar, emitido a nombre del solicitante.
- Certificado de la NOM-070-SCFI-2016 de venta de producto a granel vigente, emitido por un organismo certificador a nombre del solicitante.
- Título de registro de marca vigente a nombre del solicitante.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- Logotipo de la marca en alta resolución en formato editable para su aplicación en materiales de promoción de la Feria.
- Carta firmada de aceptación de los Lineamientos de participación.
- Comprobante vigente de certificado "Hecho en Oaxaca".
- Constancia de manejo higiénico de alimentos (antigüedad no mayor a 1 año)

PARA PERSONAS MORALES

- Acta constitutiva y Registro Público de Comercio (RPC).
- Constancia de Situación Fiscal reciente (antigüedad no mayor a 2 meses).
- Identificación oficial vigente con fotografía del administrador único o representante legal.
- Poder notarial que acredita la personalidad del administrador único o representante legal.
- Comprobante de domicilio fiscal o de instalaciones en el estado de Oaxaca reciente (antigüedad no mayor a 2 meses).
- Certificado de la NOM-070-SCFI-2016 de producto envasado para comercialización nacional, emitido por el organismo certificador, que ampare el producto a exhibir, promocionar, degustar y comercializar a nombre del solicitante.
- Certificado de la NOM-070-SCFI-2016 de venta de producto a granel vigente, a granel emitido por un organismo certificador emitido a nombre del solicitante.
- Título de registro de marca vigente a nombre del solicitante.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- Logotipo de la marca en alta resolución en formato editable para su aplicación en materiales de promoción de la Feria.
- Carta firmada de aceptación de los Lineamientos de participación.
- Comprobante vigente de certificado "Hecho en Oaxaca".
- Constancia de manejo higiénico de alimentos (antigüedad no mayor a 1 año)

Nota:

Es indispensable presentar el 100% de la documentación para realizar su registro. La omisión en la entrega de los documentos previamente enlistados o información solicitada, será motivo de invalidación de la misma.

Tras la recepción de la información arriba descrita, a partir del **17 de junio** la Dirección Fomento Económico (DFE) de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca notificará los resultados al solicitante a través del correo electrónico: fim.oaxaca.contacto@gmail.com

Se dará prioridad a las y los productores de mezcal que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus responsabilidades y que no cuenten con antecedentes de incidencias derivadas del incumplimiento de los lineamientos de participación en ediciones anteriores.

En caso de que la solicitud sea aprobada, la persona solicitante deberá presentar copia simple legible y los originales de la documentación requerida, así como el comprobante de pago original correspondiente.

IV.- PAGO DE DERECHOS:

Una vez cotejada y validada la documentación, se generará una línea de captura para los solicitantes aprobados, con la finalidad de que efectúen el pago a la cuota de participación correspondiente, conforme a la Ley Estatal de Derechos.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 40 A de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca**, la cuota de participación corresponde a **80 UMA, equivalente a un total de \$10,511.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)**, cuyo pago se realizará mediante línea de captura expedida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

El plazo límite para realizar el pago es de **48 horas**, una vez generada la línea de captura (independiente a la vigencia que figure en la misma). Todo pago realizado posterior a este plazo no tendrá validez alguna y no será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico su reembolso.

Una vez cubierta la cuota correspondiente, el solicitante deberá entregar el comprobante original de pago al personal de la Dirección de Fomento Económico (DFE) para la conclusión del registro, conforme a lo establecido en el punto 3 de la presente convocatoria, debiendo conservar una copia del mismo para su resguardo.

V.- DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Los expositores tendrán derecho a:

- (1x) STAND (dimensiones: 2.44 m x 3.0 m) que será asignado en la junta previa de la Feria del Mezcal 2026, entre los expositores seleccionados. En caso de que el expositor no asista, el stand será asignado por la Secretaría de Desarrollo Económico de acuerdo con la mecánica definida. Los elementos de cada stand se encuentran especificados en los Lineamientos de participación de la Feria del Mezcal 2026.
- Participar en los programas de fomento impulsados por la Secretaría de Desarrollo Económico, derivados de su participación en la Feria del Mezcal 2026.
- Formar parte del Directorio de Expositores de la Feria del Mezcal 2026.
- Participar en mesas de negocios durante la Feria del Mezcal 2026.
- Participar en conferencias de prensa y entrevistas con medios.

Los expositores estarán obligados a:

- Cumplir y acatar lo estipulado en los Lineamientos de participación de la Feria del Mezcal 2026 (disponible en medio digital a través del sitio web de la Secretaría de Desarrollo Económico).
- Portar el holograma del organismo certificador, así como el marbete de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el producto envasado a exhibir, promocionar, degustar y comercializar.
- Proporcionar diariamente el reporte de ventas obtenidas durante el evento al personal de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Proporcionar cualquier otra información que sea requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico para fines estadísticos.

VI.- LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

La recepción de la documentación física de las solicitudes aprobadas se llevará a cabo en el horario establecido en el artículo 4 de los Lineamientos (disponible en medio digital a través del sitio web de la Secretaría de Desarrollo Económico).

El trámite de registro es estrictamente personal, por lo que el solicitante deberá acudir personalmente para la entrega de la documentación y la conclusión de su registro. En caso de no poder asistir, el responsable designado deberá presentar una carta poder y entregar la documentación en original.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será sometida a criterio y revisión de la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Dudas o aclaraciones

Para informes, las personas interesadas podrán acudir a Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", edificio 6, planta baja, ubicada en Carretera Internacional, kilómetro 11.5, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, o comunicarse al número telefónico (951) 501 5000, extensiones 12148, 12152, 12127 y 12150.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 28 de mayo del 2026.

